



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000539

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 029-2007-MDJLR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, enero 29

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es una entidad del Estado por la cual se realizan tramites administrativos y tributarios de conformidad con la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Código Tributario.

Que, el Art. 127° de la Ley 27444 establece que los documentos que se tramitan en una entidad publica pueden ser autenticados por los fedatarios que designe la administración publica, en el presente caso la designación deberá realizarla el despacho de Alcaldía.

Que, existiendo un movimiento administrativo de envergadura en la Municipalidad es necesario designar fedatarios que puedan cumplir con la función de la autenticación de los documentos que se tramitan dentro de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero Abog. Florencia Pacheco Ponce viene cumpliendo la función de fedataria, pero es necesario designar adjuntos a la titular en caso de ausencia.

Por lo expuesto, en mérito a las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESÍGNESE como fedatario adjunto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, al Abog. Raúl Cisneros Zegarra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alcaldía
Secretaria General
Asesoría legal
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE



INFORME N° 051 - 2006-GAT/MDJLBYR

A : Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde
DE : Econ. Roberto Fernando Rodríguez Peña
Gerente de Administración Tributaria
ASUNTO : Designar fedatarios para trámites tributarios
FECHA : J. L. Bustamante y Rivero, 2006 Febrero 22

000540

Previo saludo, informo a usted que siendo política de la Municipalidad propiciar la mejorar constante de la atención a los vecinos y contribuyentes, haciendo los trámites más rápidos y eficientes; la Gerencia de Administración Tributaria considera conveniente SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DE DOS (02) FEDATARIOS PARA TRÁMITES EXCLUSIVOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

Como es de conocimiento, muchos contribuyentes tiene la necesidad de fedatear y/o autenticar documentos, hecho que genera que suban hasta el 3er piso, donde se encuentra la actual fedataria Abog. Florencia Pacheco Ponce, que a pesar de atenderlos con mucho celeridad, en diversas ocasiones tienen que esperar porque no se encuentra en reunión de trabajo o fuera de la municipalidad en comisión de servicio; con la consecuente demora en el procedimiento, lo que implica muchas veces que tiene que volver en otra oportunidad. Ante esta situación la Administración Tributaria, muchas oportunidades se encuentra obligada a recepcionar copias simples de tales documentos.

Ante esta situación y con la finalidad de dar mayores facilidades a los contribuyentes y vecinos en general, es que propongo se designe adicionalmente dos (02) fedatarios, que laboren en el primer piso:

- Abog. Raul Cisneros Zegarra (titular), Asistente Jurídico de la Gerencia de Administración Tributaria.
- Ing. Robert Rodríguez García (suplente), Subgerente de Trámite Documentario.

Dichos fedatarios facilitarán el flujo documentario de los trámite tributarios, que mejorará la seguridad jurídica de los trámites.

En espera de contar con lo solicitado.

Atentamente,

RFRP/
c.c. Archivo
cc. Gerencia Municipal
cc. Secretaría General



Proveído Bustamante N° 0323-2006-17
Fecha : 128 FEB 2006

Pase : Secretaría general
Para :

Elaborar resolución de designación de 2 fedatarios adpmis

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE
Jose Luis Bustamante y Rivero

Betsi
Bustamante
de Florencia